



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal**

Miércoles 1º. de Diciembre de 2004

Siendo las 10:45 hrs. del día 1º de diciembre de 2004, los integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT): la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo (Presidenta Designada del Consejo); la Dra. Martha Schteingart Garfunkel, la Ing. Sandra Denisse Herrera Flores, el Lic. Gustavo Carvajal Isunza y el Lic. José Luis Benítez Gil, todos ellos Consejeros Ciudadanos; la Lic. María Teresa Atrián Pineda (Consejera Suplente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda); el Ing. Joel Ahumada Vargas (Representante de la Secretaría de Transporte Vialidad); el Ing. Enrique Luis Cruz García (Representante de la Secretaría de Obras y Servicios); el Ing. Ernesto Trujillo Bolio (Representante de la Secretaría del Medio Ambiente); reunidos en la sala de trabajo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, dieron inicio a la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

A esta sesión asistió en calidad de invitado el Lic. Enrique Provencio Durazo, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; el Contralor Interno de la PAOT, Ing. Héctor Jesús Mejía Hernández; la C. P. Julieta González Méndez y el Lic. Conrado Sánchez Torres en representación de la Dirección General de Comisarios de la Contraloría General del Distrito Federal.

Una vez comprobado el Quórum legal para iniciar la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal se dio lectura a la propuesta de la Orden del Día de la Sesión, sometiéndola a consideración de sus integrantes; no habiendo observaciones, se aprobó la Orden del Día, para quedar en los siguientes

terminos:



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

Acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal

Miércoles 1º. de Diciembre de 2004

### ORDEN DEL DÍA

- A. Lista de asistencia de los integrantes del Consejo de Gobierno.
- B. Lectura y aprobación del Orden del Día de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno.
- C. Lectura y aprobación del Acta de la Décimo Primera Sesión Ordinaria, de fecha 20 de octubre de 2004.
- D. Seguimiento de acuerdos de Sesiones anteriores.
- E. Opinión de la Dirección General de Comisarios, de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, a los Estados Financieros 2003 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
- F. Autorizaciones:
- Autorización No. 2004-O.12-01 "Establecimiento de Políticas Generales relativas a la Administración de Personal".
  - Autorización No. 2004-O.12-02 "Establecimiento de Políticas y Lineamientos para la Profesionalización de los Servidores Públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal".
  - Autorización No. 2004-O.12-03 "Autorización para los servicios de asesoría para realizar una Auditoria Externa del Ejercicio Fiscal 2004 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, y examinar sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2004".
- G. Proyecto de Calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Gobierno para el año 2005.
- H. Asuntos Generales.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, corresponding to items B through H.]*

*[Handwritten signature at the bottom left.]*

*[Handwritten initials and signatures at the bottom center.]*



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal**

Miércoles 1º. de Diciembre de 2004

Los puntos A y B del Orden del Día de la Sesión se cumplieron con la aprobación del Quórum Legal y la aprobación del Proyecto de Orden del Día.

En el desahogo de los siguientes puntos de orden del día se reportaron los siguientes resultados:

**C. Lectura y aprobación del Acta de la Décimo Primera Sesión Ordinaria, de fecha 20 de octubre de 2004**

Por acuerdo de los consejeros, no se dio lectura al Acta de la Décimo Primera Sesión Ordinaria ya que este material pudo ser consultado con antelación, razón por la cual sólo se atendieron comentarios y observaciones. En este sentido, el representante de la Dirección General de Comisarios solicitó se realizaran algunas correcciones al proyecto, mismas que se incorporarían a la versión final que se enviaría a firma de los consejeros; con estos ajustes se dio por aprobada del acta de la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT.

**D. Seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores:**

A solicitud de la C. Presidenta Designada, el C. Procurador, dio lectura al seguimiento de acuerdos de las sesiones anteriores, reportando el estatus de los asuntos en proceso:

En el caso del acuerdo en proceso, número 2003-O.07-01 sobre la "Solicitud de Opinión a la Consejería y de Servicios Legales, relativa al Carácter de los Consejeros Ciudadanos y las implicaciones relativas a la toma de decisiones presupuestales y administrativas en el Consejo de la Entidad", y por las características de este Acuerdo, se solicitó a la representante de la Dirección General de Comisarios de la Contraloría General informara sobre los avances en la gestión para su discusión con los consejeros.

En respuesta, la C. P. Julieta González realizó un recuento del acuerdo desde sus antecedentes del 2002, teniendo en cuenta la solicitud de opinión realizada a la Contraloría General y la respuesta del Director General de Legalidad y Responsabilidades, en el oficio CG/DGLR/2002/604, del 23 de octubre de 2002 firmado por el Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, en el que indica que " .... no es posible emitir la opinión que solicita (la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno de la PAOT), pues en términos del artículo 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal**

Miércoles 1º. de Diciembre de 2004

*Distrito Federal, en relación con los artículos 6 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 13 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, esta Contraloría General sólo posee atribuciones para interpretar normas relacionadas con esas materias (...) Por otra parte, como lo establece el artículo 35, fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales definir, unificar, sistematizar y difundir los criterios para la interpretación de las disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento de la Administración Pública del Distrito Federal, y asesorar jurídicamente a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de esta."*

A su vez, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en su oficio No. CJS/1214/2002, de fecha 26 de marzo de 2002 señaló que "... respecto a la responsabilidad a la que pueden ser sujetos los Consejeros Ciudadanos que integran el Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiente, es criterio de la Consejería Jurídica, que al quedar sujetos al pago de una compensación económica, se establece un vínculo jurídico que los convierte en servidores públicos, sujetos a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en virtud de que toda persona que desempeñe empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública del Distrito Federal, será sujeto a dicha Ley."

A continuación, la representante de la Contraloría General señaló que según lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos, en su capítulo segundo, artículo 47, último párrafo señala que: "En ningún supuesto se deberá otorgar remuneración adicional a los miembros que participen en los órganos de gobierno y de vigilancia, comités y subcomités instalados al interior de la administración pública del Distrito Federal", con base a los criterios de disciplina y austeridad y que, pese a referirse al concepto de Servicios Personales de aplicación a los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, podría hacerse extensivo a los Consejeros Ciudadanos; tomando en cuenta los ejemplos existentes en varios órganos de gobierno en donde asisten personas físicas como consejeros ciudadanos, tales como en el órgano de gobierno de la Procuraduría Social, y del Heroico Cuerpo de Bomberos, los que podrían ser considerados como similares al Consejo de Gobierno de la PAOT. Recomendación que se fortalece con lo expuesto en la Ley de la Procuraduría se hace referencia a que la retribución no es obligatoria.



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal**

Miércoles 1º. de Diciembre de 2004

Ante esto, el C. Procurador preguntó si esto significaría que la Contraloría General opinaba que los Consejeros Ciudadanos, al no recibir remuneración no son equiparables, en modo alguno, con un servidor público cuando están involucradas decisiones de orden administrativo y otras de orden sustantivo en el Consejo de Gobierno. Afirmación que fue ratificada por los representantes de la Contraloría General.

A su vez, el Lic. Carvajal pidió documentar la opinión ofrecida por los representantes de la Contraloría, con la finalidad de satisfacer de manera plena el Acuerdo pendiente de atención desde el año 2002, y para regularizar la participación de los consejeros en la toma de decisiones presupuestales y administrativas. El consejero Carvajal solicita que esta comunicación se entregue antes de la próxima sesión de Consejo de manera personalizada.

A esta solicitud, la C. P. González recordó que la Contraloría no es el área facultada para opinar sobre la interpretación de la legislación de la PAOT, siendo de competencia de la Consejería Jurídica ofrecer esta opinión, pese a ello el Lic. Carvajal insistió en su solicitud, ya que aún existe incertidumbre respecto a la responsabilidad en que podrían verse involucrados los consejeros por tomar decisiones de carácter presupuestal.

Abundando en este tema, el C. Procurador solicitó que la opinión se hicieran llegar antes de la próxima sesión del Consejo de Gobierno, pues el estado en que se encontraba este acuerdo condujo a que los Consejeros Ciudadanos no participaran en las votaciones relacionadas con decisiones presupuestales y, sobre todo, teniendo en cuenta que en la siguiente sesión ordinaria del Consejo (la primera sesión del año 2005) deberán atenderse y actualizar disposiciones de carácter presupuestal.

Con este antecedente, La Ing. Sandra D. Herrera solicita que, en la relación de acuerdos de la sesión anterior se separe el proyecto del Programa de Trabajo y el Presupuesto del año 2005, ante la indefinición de si los consejeros ciudadanos podrían opinar sobre la aplicación de recursos financieros, sin ser considerados servidores públicos de la Administración del Distrito Federal.

Ante estas solicitudes, la C. P. González reiteró la imposibilidad de la Contraloría General y en particular de la Dirección General de Comisarios de emitir opiniones sobre las responsabilidades de los contralores ciudadanos; por lo que recomienda se retomen las comunicaciones ya emitidas por la

5



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal**

Miércoles 1º. de Diciembre de 2004

Consejería Jurídica y la Dirección de Legalidad y Responsabilidades de la Contraloría General. Al respecto, el Lic. Provencio comentó que, pese a que en su momento se recibieron esos oficios, el del 26 de marzo 2002 de la Consejería Jurídica, no se puede concluir el Acuerdo de manera satisfactoria, ya que en dicha comunicación la Consejera Jurídica señaló que: *"..es criterio de la Consejería que al quedar sujetos (los Consejeros Ciudadanos) al pago de una compensación económica, se establece un vínculo jurídico que les convierte en servidores públicos sujetos a la Ley de Responsabilidades, en virtud de que toda persona que desempeñe empleo o cargo de cualquier naturaleza, será sujeto a dicha ley"*, párrafo redactado de tal manera que destacaba que los Consejeros sí quedaban sujetos a dicha ley y que, pese a no recibir compensación, no se deduce directamente quedar fuera del supuesto señalado; lo que condujo a los consejeros ciudadanos a abstenerse de las decisiones de orden presupuestal y administrativo, en tanto no existiera una definición clara respecto a este asunto.

La C. P. González coincidió en que, efectivamente, en el oficio de la Consejería no se hacía esa precisión, sin embargo podría interpretarse que, si los Consejeros no reciben la remuneración, entonces no están sujetos a dicha Ley de Responsabilidades. Ante esto, el C. Procurador señaló que se complicaría la situación, ya que en su caso habría que demostrar que los consejeros no son remunerados ni económicamente ni en especie.

Resumiendo, la Presidenta Designada precisó que, lo que requieren los Consejeros Ciudadanos y que han manifestando desde hace tiempo, es algo mas explícito, en donde se especifique que *"no son sujetos a la Ley de Responsabilidades"*.

La Ing. Sandra D. Herrera pidió que se precisara que la inquietud respecto al cumplimiento del Acuerdo rebasaba el puro aspecto de la recepción de una remuneración, y correspondía esencialmente a las implicaciones en materia de responsabilidades y el equiparamiento al carácter de servidor público por la toma de decisiones presupuestales y administrativas. Adicionalmente, el Lic. Carvajal solicita que la comunicación que ofrezca la Dirección General de Comisarios contemple los argumentos de que, con los antecedentes existentes, es criterio de la Dirección General de Comisarios que los Consejeros Ciudadano pueden participar en la toma de decisiones administrativas y presupuestales sin tener responsabilidad de servidor público.



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal**

Miércoles 1º. de Diciembre de 2004

Independientemente de estas observaciones, la representante de la Contraloría General insistió en que la Dirección General de Comisarios ya dio una contestación, y correspondería a la Consejería Jurídica precisar si los consejeros son sujetos de aplicación de la Ley de Responsabilidades; aunque desde su punto de vista, en las comunicaciones existentes es clara la opinión de la Consejería. Sin embargo, y debido a la inquietud de los Consejeros, se compromete a dar su opinión por escrito en el sentido expresado en esta sesión.

La Dra. Sheinbaum concluyó este punto, señalando que este asunto es ya muy viejo, y que la insistencia radica en la necesidad de ofrecer certeza a los Consejeros Ciudadanos, por lo que es muy importante la opinión de la Contraloría y la Consejería, sobre todo ante la posibilidad de ratificación y nombramiento de nuevos consejeros ciudadanos por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y por las experiencias o situaciones similares de los contralores ciudadanos que operan en los subcomités de obras o de adquisiciones.

Por su parte, el Lic. José Luis Benítez pidió se contemple la modificación de la Ley Orgánica de la Procuraduría, para evitar las dudas que pueda generar la afirmación de que los consejeros ciudadanos "podrán" contar con una remuneración.

Por las características de los restantes seguimientos en acuerdo, se reportan en la tabla siguiente:

Acuerdo	Asunto	Seguimiento
2003-O.08-02	Con fundamento en el artículo 70 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se aprueba la constitución de la reserva para el pago de antigüedades, finiquitos y liquidaciones del personal de la PAOT, con un monto inicial de \$543,220.00 (quinientos cuarenta y tres mil doscientos veinte pesos 00/100 M. N.), cantidad que deberá incrementarse anualmente en un equivalente a doce días salario por cada plaza que se tenga autorizada, y que para su administración se tendrán	Deberá presentarse el reporte completo de la integración de la reserva y la definición de sus reglas de operación, una vez realizado el cálculo actuarial y la valoración de los criterios jurídicos y administrativos para su integración, así como la definición del instrumento bancario para su administración.  Parcialmente cumplido por que se ha constituido la reserva pero no se les ha entregado el Estudio Actuarial actualizado por que está en proceso, el cual se les hará

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several initials below it.]*

*[Handwritten initials and a page number '7' at the bottom right.]*



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

Acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal

Miércoles 1º. de Diciembre de 2004

Acuerdo	Asunto	Seguimiento
	en cuenta las experiencias seguidas en otras entidades y las recomendaciones de la secretaría de finanzas.	llegar en cuanto quede concluido.
2004-O.09-02	Con fundamento en el artículo 42, fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2004, el consejo de gobierno aprueba el ejercicio de recursos hasta por \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) En actividades de comunicación social, las que incluyen publicaciones oficiales para difusión e información, licitaciones públicas y trámites administrativos, impresiones de documentos oficiales y otros gastos de difusión e información.	No hay informes por que no ha concluido el trimestre, quedando pendiente hasta la siguiente reunión.
2004-O.09-03	Con fundamento en el artículo 485, último párrafo del Código financiero del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno aprueba el ejercicio de recursos hasta por \$304,517.00 (Trescientos cuatro mil quinientos diecisiete pesos 00/100 M. N.) en actividades relacionadas con espectáculos culturales, convenciones y exposiciones, rubros que integran el concepto de servicios oficiales.	No hay informes por que no ha concluido el trimestre, quedando pendiente hasta la siguiente reunión.
2004-O.09-04	Con fundamento en el artículo 485, último párrafo del Código Financiero del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno aprueba el ejercicio de recursos hasta por \$ 3'390,000.00 (tres millones trescientos noventa mil pesos 00/100 M. N.), para la	No hay informes por que no ha concluido el trimestre, quedando pendiente hasta la siguiente reunión.

*[Handwritten signatures and initials in the right margin, including a large signature at the top and several initials below it.]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.]*



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

Acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal

Miércoles 1º de Diciembre de 2004

Acuerdo	Asunto	Seguimiento
	contratación de servicios bajo el régimen de honorarios en materia de capacitación, informática, estudios e investigaciones.	
2004-O.10-5	Con fundamento a lo establecido en el artículos 70, fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 47 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2004, relativos a la aprobación de las Políticas Generales de Administración de Personal.	Por recomendación de la Dirección General de Comisarios de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal se realizó una revisión del documento propuesto, análisis y consulta con la propia Dirección General de Comisarios.  Como resultado de estas acciones se integra el Proyecto de Políticas Generales para la Administración de Personal, que se presenta en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Consejo bajo el Número de Acuerdo 2004-O.12-01.

Los acuerdos concluidos corresponden a:

Acuerdo	Asunto	Seguimiento
2004-O.11-01	Autorización del Programa Operativo Anual 2005 y del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2005 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.	Según las disposiciones vigentes, se comunicó al Jefe de Gobierno del Distrito Federal el Proyecto de Programa Operativo Anual 2005 autorizado por el Consejo de Gobierno, para su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal a presentarse a la Asamblea Legislativa.
2004-O.11-02	Autorización de los Lineamientos Generales del Programa de Trabajo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.	Los lineamientos aprobados servirán para integrar el Programa de Trabajo 2005 y los objetivos y metas del desempeño institucional.



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal**

Miércoles 1º. de Diciembre de 2004

**E. Opinión de la Dirección General de Comisarios, de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, a los Estados Financieros 2003 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.**

La C. Presidenta designada solicitó a la C. P. Julieta González, de la Dirección General de Comisarios de la Contraloría General del Distrito Federal, emitiera la opinión de la Dirección General de Comisarios respecto a los estados financieros 2003 de la PAOT, con base a lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, art. 111 en las fracciones II y III, y el art. 70 de la Ley Orgánica en el cuál se establece que el Consejo de Gobierno debe aprobar los estados financieros correspondientes al año 2003.

La C. P. Julieta González, señaló que su opinión se da conforme al dictamen emitido por el Despacho "Barrigueté, Alonso, López y Cía. S. C." designado por la Contraloría General del Distrito Federal, para elaborar la auditoria externa de la PAOT. En el dictamen de los estados financieros, el auditor señala que éstos se presentan razonablemente, por lo que la opinión de la Dirección General de Comisarios es que los Estados Financieros de la PAOT se ofrece en el mismo sentido, ya que en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la PAOT – DF al 31 de diciembre de 2003; los resultados de sus operaciones; las variaciones en su patrimonio y los cambios en la situación financiera del año que termina en esta fecha, se realizan de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados; por lo que no se tienen recomendaciones, y se opina que la entidad ha actuado en cumplimiento de la norma, según se detalla en el informe que se entrega en esta sesión y que abarca información operativa, programático-presupuestal y cumplimiento de metas, además de la información de la situación financiera.

Con estos elementos, la Dra. Sheinbaum solicitó la aprobación del Consejo de los Estado Financieros del 2003 de la PAOT-DF, quienes aprobaron el siguiente acuerdo: Con base a la opinión que presenta la Dirección General de Comisarios y el Dictamen de los Auditores Externos, los Consejeros se dan por enterados de los mismos y aprueban los Estados Financieros del ejercicio 2003 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

Acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal

Miércoles 1º. de Diciembre de 2004

#### F. Autorizaciones.

El C. Procurador, a solicitud de la C. Presidenta Designada, realizó la presentación de los casos que se someterían a autorización del Consejo.

- **Autorización No. 2004-O.12-01 "Establecimiento de Políticas Generales relativas a la Administración de Personal"**

El C. Procurador presenta al Consejo de Gobierno la solicitud de autorización para establecer las Políticas Generales relativa a la Administración de Personal, con la finalidad de que se instrumenten a partir del año 2005. Este documento fue enviado a los consejeros para su opinión y recomendaciones, en alcance a lo discutido en la Décima Sesión ordinaria del Consejo de Gobierno.

En este sentido, el Lic. Conrado Sánchez, recomendó la conveniencia de precisar algunos párrafos en el documento para evitar confusiones, aclarando que además de las Políticas Generales es necesario establecer sus procedimientos. Sólo con el fin de ejemplificar se presentan las siguientes observaciones: en el punto número uno de las Políticas se señala que aplican para todo el personal de la PAOT y en el punto ocho que no se aclara a que nivel de estructura procede el pago de tiempos extraordinarios; existe indefinición en los días autorizados para vacaciones (doce días por año), ya que parece estar por encima de la disposición aplicable al resto de los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal; no hay claridad respecto al mecanismo para dar cumplimiento a los registros de control de asistencia y de puntualidad, por parte de todo el personal de la PAOT y, los mecanismos para proceder a la amonestación verbal, así como las causas que generen esa situación.

Sin embargo, recomienda la aprobación general de las Políticas Generales relativas a la Administración de Personal, con el compromiso de que la entidad realizará las precisiones señaladas y se obligará a presentar posteriormente los procedimientos específicos para aplicar dichos lineamientos.



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

Acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal

Miércoles 1º. de Diciembre de 2004

El Lic. Carvajal recomendó prestar especial atención a los criterios que pudieran implicar el despido de trabajadores por violaciones a disposiciones administrativas internas, para evitar litigios que afecten a la PAOT; un ejemplo de ello puede verse en la poca claridad que existe respecto a las sanciones por la destrucción de documentación sin que se ofrezca la calificación de dicho material y su procedencia para generar un acto de despido.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, los Consejeros aprobaron por unanimidad y en términos generales las Políticas Generales relativas a la Administración de Personal y se ofrece un periodo de 15 días hábiles para hacer las aclaraciones pertinentes; con la aclaración del C. Procurador de que, estas políticas entrarán en vigor en el mes de enero del 2005.

- **Autorización No. 2004-O.12-02 "Establecimiento de Políticas y Lineamientos para la Profesionalización de los Servidores Públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal".**

A solicitud de la C. Presidenta, el C Procurador presenta el caso al Consejo de Gobierno, señalando que, con la autorización de las Políticas y Lineamientos, se sentarían las bases para el diseño y desarrollo del Sistema de Servicio Público de la PAOT, mismo que será formulado en el año 2005, en un proceso que requiere de un trabajo muy cuidadoso y sistemático.

Para este caso, el C. Procurador señaló que se retomarían las opiniones ofrecidas por los consejeros, con la finalidad de contar con un documento consensado y que precise los distintos mecanismos de administración del mismo, desde el subsistema de reclutamiento y selección hasta el de evaluación y promoción; teniendo cuidado en evitar que el Sistema genere inercias y resistencias internas y favorezca la especialización y permanencia del mejor personal para la gestión institucional y la calidad de los servicios que la Procuraduría ofrece a la población.

El Lic. Conrado Sánchez, solicita se modifique el título del Acuerdo, para quedar en los términos planteados por el Procurador, en el sentido de que se aprueben las políticas y lineamientos para el desarrollo del Sistema, en sustitución del término de establecimiento del Sistema.



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

Acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal

Miércoles 1º. de Diciembre de 2004

Los integrantes del Consejo aprobaron por unanimidad las "Bases que establecen el Desarrollo de las Políticas y Lineamientos para la Profesionalización de los Servidores Públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal", recomendando realizar el seguimiento del mismo hasta su implantación.

- **Autorización No. 2004-O.12-03 "Autorización para los servicios de asesoría para realizar una Auditoria Externa del Ejercicio Fiscal 2004 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, y examinar sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2004".**

El C. Procurador informó que la Contraloría General había enviado a la PAOT una comunicación en la que designó al despacho "Barrigute, Alonso, López y Cía., S. C." para la elaboración de la Auditoria Externa a los estados financieros de la PAOT para el año 2004, y que con la finalidad de poder ofrecer estados financieros dictaminados para la integración de la Cuenta Pública hacia el mes de marzo de 2005, era necesario iniciar trabajos durante el presente mes de diciembre.

A este respecto, el Lic. Conrado Sánchez pidió exhibir o complementar en la carpeta la autorización de la Secretaría de Finanzas para poder ejercer estos recursos con cargo al 2005; a lo que el Coordinador Administrativo, a solicitud del C. Procurador, señaló la necesidad de contar con la autorización previa por parte del Consejo de Gobierno para dar trámite ante la propia Secretaría de Finanzas.

Ante tal situación, la Presidenta Designada precisó que lo que se propone es la aprobación del Consejo para la contratación de los servicios de auditoria con la consideración de que haya suficiencia presupuestal para ese fin. Adicionalmente, el C. Procurador aclaró que la contratación del despacho la hace la Contraloría General del Distrito Federal, al seleccionar a ese despacho, y la PAOT sólo realiza el pago a través de la partida de honorarios, que es lo que se solicita al Consejo.

A su vez la representante de la Dirección General de Comisarios señaló que la autorización se daría con base al presupuesto, según lo establecido en el artículo 485 del Código Financiero.



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

**Acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal**

Miércoles 1º. de Diciembre de 2004

Con estos elementos, el Procurador señaló que, a partir de esta autorización, la PAOT firmaría el contrato con el Auditor Externo hasta enero, con recursos de 2005 y el ejercicio de recursos se realizará en el mes de marzo del mismo año.

Finalmente la Dra. Sheinbaum manifestó no encontrar inconveniente en proceder a la autorización de este Acuerdo en los términos de que: "Se autoriza al C. Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, a iniciar la gestión para la contratación del despacho Barriguette Alonso y López y Cía., S. C. con el objeto de realizar la auditoria externa 2004 y con cargo a la partida de honorarios 3301 en el ejercicio fiscal 2005".

El acuerdo fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la PAOT con la abstención de los consejeros ciudadanos.

**G. Proyecto de Calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Gobierno para el año 2005.**

La Dra. Sheinbaum presentó a los integrantes del Consejo el proyecto de calendario para las sesiones ordinarias del órgano de gobierno de la PAOT para quedar en los siguientes términos:

Número de Sesión Ordinaria	Fecha
Décimo Tercera	Miércoles 19 de enero
Décimo Cuarta	Miércoles 27 de abril
Décimo Quinta	Miércoles 27 de julio
Décimo Sexta	Miércoles 26 de octubre



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

Acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal

Miércoles 1º. de Diciembre de 2004

El calendario fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Consejo y se confirmó la Décimo Tercera sesión ordinaria del Consejo de Gobierno para el día 19 de enero de 2005 a las 10:00 hrs. en las instalaciones de la PAOT.

#### H. Asuntos Generales

La Presidenta Designada informó a los Consejeros de la necesidad de ratificar o integrar la propuesta de candidatos a consejeros ciudadanos de la PAOT, para su presentación al Jefe de Gobierno, por lo que pregunta a los actuales consejeros sobre su disponibilidad para mantenerse como miembro del Consejo de Gobierno de la PAOT.

Por su parte, el Lic. Carvajal señaló que él optaría por permitir la participación de nuevos consejeros para renovar el órgano de gobierno de la PAOT, con el compromiso de seguir participando por otras vías con la institución.

La Dra. Martha Schteingart señaló la imposibilidad de mantenerse como consejera debido al inicio de su año sabático. En el caso de la Ing. Sandra D. Herrera manifestó su interés por continuar, al igual que el Lic. José Luis Benítez.

En este sentido, la Dra. Sheinbaum informó sobre la integración de la propuesta de ratificación de los dos consejeros ciudadanos que así lo manifestaron para un periodo más, para opinión del Jefe de Gobierno y su presentación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En otro asunto, el C. Procurador informó al Consejo que algunos organismos le han solicitado a la Procuraduría los sistemas de información que se han desarrollado en la PAOT, y que en particular estima que no debe haber inconveniente en compartir, ya que son bienes públicos y pueden ser compartidos con otros usuarios; en particular el Sistema de Atención y Seguimiento de Actuaciones de la Procuraduría. Los organismos solicitantes han sido el Consejo de Transparencia del Distrito Federal, La Comisión para Prevenir la Discriminación, la Procuraduría Ambiental del Estado de Aguascalientes, Procuraduría del Estado de México, entre otros.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'M.D.', 'S.D.H.', and 'J.L.B.']*

*[Handwritten initials and signatures at the bottom of the page, including 'C.P.' and 'S.D.H.']*



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

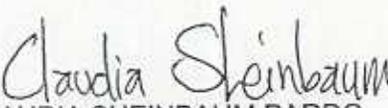
Acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal

Miércoles 1º de Diciembre de 2004

Finalmente, el C. Procurador indicó que, si por alguna razón, en la ALDF no hubiera una decisión sobre los Consejeros Ciudadanos, agradecería la participación de los actuales consejeros para la siguiente sesión ordinaria, ante lo que los consejeros ciudadanos confirmaron su presencia.

Agotados los puntos del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 14:00 hrs. del día 1º de diciembre de 2004.

PRESIDENTA DESIGNADA

  
DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

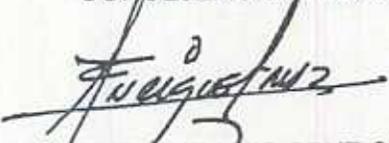
REPRESENTANTE DEL  
CONSEJERO SUPLENTE

  
ING. ERNESTO TRUJILLO BOLIO  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

REPRESENTANTE DEL  
CONSEJERO SUPLENTE

  
ING. JOEL AHUMADA VARGAS  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

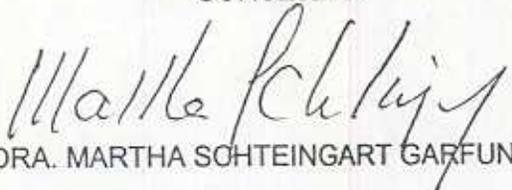
REPRESENTANTE DEL  
CONSEJERO SUPLENTE

  
ING. ENRIQUE LUIS CRUZ GARCÍA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CONSEJERA SUPLENTE

  
LIC. MARÍA TERESA ATRÍAN PINEDA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y  
VIVIENDA

CONSEJERA

  
DRA. MARTHA SCHEINGART GARFUNKEL

CONSEJERA

  
ING. SANDRA DENISSE HERRERA FLORES



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

Acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria  
del Consejo de Gobierno de la  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal

Miércoles 1º de Diciembre de 2004

CONSEJERO

LIC. JOSÉ LUIS BENITEZ GIL

INVITADO

LIC. ENRIQUE PROVENCIO

INVITADO

ING. HÉCTOR JESÚS MEJÍA HERNÁNDEZ  
CONTRALOR INTERNO

CONSEJERO

LIC. GUSTAVO CARVAJAL ISUNZA

INVITADO

C. P. JULIETA GONZALEZ MÉNDEZ  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

INVITADO

LIC. CONRADO SÁNCHEZ TORRES  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Técnico de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, celebrada el día 1º de diciembre del 2004.